



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1008 /

PARRAL, 21 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Encuestadoras Ficha Protección Social, el día 18 de Febrero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

**MANUEL COFRE GARRIDO**, Planta Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 989  
 20.02



GLÁDY S VÁSQUEZ BARRERA  
 JEFA DE PERSONAL (S)

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.